REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, cuatro de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO Nº:	2502
RADICADO:	760013110012-2022-00392-00
PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	CLAUDIA LILIANA SALDARRIAGA MAHECHA
DEMANDADO:	JESÚS GABRIEL LEYVA SÁNCHEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO AGREGA

La apoderada judicial de la parte demandante, allega al Despacho el 22 de septiembre de 2022, escrito de subsanación de la demanda, presentado de manera extemporánea, por consiguiente, se ordena AGREGAR al expediente sin consideración alguna para que obre y conste.

NOTIFÍQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbe25bd95168b148dcd08745c52267a828da5ccb44d0a0f5d13d4899acafb29**
Documento generado en 05/10/2022 03:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica